

## RESOLUCION Nº 350

Rosario, Cuna de la Bandera, 25 de noviembre de 2002

VISTO:

La Ordenanza nº 7432, sancionada por el Honorable Concejo Municipal, con fecha 7 de noviembre de 2002 e ingresado a esta administración municipal mediante Expte. nº 29371-C-2002, y

## CONSIDERANDO:

Necesario proceder a la observación de dicho instrumento normativo, en base a lo previsto por el art. 41, inc. 6) de la Ley Orgánica de las Municipalidades n° 2756 (t.o).-

## SE RESUELVE:

- 1°.- OBSERVAR la Ordenanza n° 7432, sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 7 de noviembre de 2002, e ingresado a esta Municipalidad bajo Expte. n° 29371-C.2002..-
- 2°.- **REMITIR** atento mensaje de estilo a la Sra. Presidenta del Honorable Cuerpo, Dra. LUISA DONNI acompañando fotocopia autenticada del presente acto dispositivo.-
- 3°.- INSERTAR por la Dirección General de Gobierno y reservar hasta su oportunidad.-

Br. ANTHNO J ROMFATTE SECRETAPE D ODBURNO MUNICIPALIDAD D. ROSARIO Constitution of the second

DE MERMES JUAN BINNER